

PONE EN EJECUCIÓN ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE DEL AÑO 2013 Y APRUEBA EL INGRESO DE LAS CERTIFICACIONES QUE INDICA, AL REGISTRO NACIONAL DE CERTIFICACIONES.

RESOLUCION EXENTA N° 404

SANTIAGO, 27 de septiembre de 2013.

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; el Decreto Supremo N° 137 de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el Reglamento que regula a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; el Presupuesto del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, correspondiente a los años 2011 y 2012; el Acuerdo N° 179 del directorio de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, adoptado en su cuadragésimo séptima sesión ordinaria del 26 de septiembre de 2013; la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el artículo 9 de la Ley N° 20.267.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley de Presupuesto del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, para el año 2011, consideró recursos para la realización de acciones de evaluación y certificación basándose en los estándares que sean reconocidos por la Comisión y estableció, en su glosa N° 12, que las certificaciones financiadas por estos recursos pasarán a formar parte del Registro Nacional de Certificaciones otorgadas del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, una vez que se cumplan las condiciones que dicha Comisión establezca.
- 2.- Que, con fecha 5 de septiembre de 2013, mediante oficio de su Director Nacional, SENCE envió a ChileValora una base de datos con 3.111 registros correspondientes beneficiarios del Programa de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del año 2011, y solicitó su ingreso al Registro Público de Certificaciones que mantiene ChileValora.
- 3.- Que, por su parte, la Ley de Presupuesto del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, para el año 2012, consideró recursos para la realización de acciones de evaluación y certificación basándose en los estándares que sean reconocidos por la Comisión y estableció, en su glosa N° 11, que las certificaciones financiadas por estos recursos pasarán a formar parte del Registro Nacional de Certificaciones otorgadas del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, una vez que se cumplan las condiciones que dicha Comisión establezca.

4.- Que, con fecha 3 de mayo de 2013, mediante oficio de su Director Nacional, SENCE envió a ChileValora una base de datos con 3.617 registros correspondientes beneficiarios del Programa de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del primer llamado realizado el año 2012, y solicitó su ingreso al Registro Público de Certificaciones que mantiene ChileValora.

5.- Que, ChileValora sometió a revisión ambas bases de datos, con el objeto de asegurar la completitud y calidad de la información recibida, conforme a los criterios de: completitud de la información, validez del RUT presentado, correspondencia a perfiles acreditados y vigentes en el Catálogo de ChileValora durante el período de evaluación, y las observaciones efectuadas en la auditoría preventiva aplicada por ChileValora al mencionado programa.

6.- Que, como resultado de dicho proceso de revisión, mediante acuerdo número ciento setenta y nueve del año 2013, adoptado en su cuadragésimo séptima sesión ordinaria, del 26 de septiembre de 2013, el directorio de la Comisión aprobó el ingreso de 6.306 certificaciones al Registro Nacional de Certificaciones, de las cuales 2.985 corresponden a las otorgadas en los procesos desarrollados por SENCE durante el año 2011, y 3.321 a una primera parte del año 2012.

RESUELVO:

1.- Ingrénsese al Registro Nacional de Certificaciones de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, un total de 6.306 certificaciones, correspondientes a aquellas otorgadas en el marco de los procesos desarrollados por SENCE con cargo a su presupuesto para el año 2011 y 2012.

2.- Publíquese el Registro con el detalle de las certificaciones mencionadas en el numeral anterior, en la página web www.chilevalora.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



XIMENA CONCHA BAÑADOS
Secretaría Ejecutiva

Comisión del Sistema Nacional de Certificación
de Competencias Laborales

HCP/JGM/ARO

Distribución:

-Archivo